



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/189 A-B
14 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Temas 20 f) y 50 del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/54/L.58)*]

54/189. Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra; y la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

A

LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/88 B, de 19 de diciembre de 1995, 51/195 B, de 17 de diciembre de 1996, 52/211 B, de 19 de diciembre de 1997, y 53/203 A, de 18 de diciembre de 1998,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 1193 (1998), de 28 de agosto de 1998, 1214 (1998), de 8 de diciembre de 1998, y 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, y todas las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Afganistán,

Tomando nota de todas las declaraciones recientes de los participantes en las reuniones internacionales regionales y de las organizaciones internacionales sobre la situación en el Afganistán,

Reiterando su firme empeño en preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Convencida de que el conflicto afgano no puede resolverse militarmente y de que solo un arreglo político encaminado a la formación de un gobierno multiétnico, de base amplia y plenamente representativo, que sea aceptable para el pueblo afgano, puede conducir a la paz y la reconciliación,

Subrayando la importancia de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos del Afganistán, y profundamente preocupada por todas las formas de apoyo externo permanente, que da lugar a la prolongación e intensificación del conflicto,

Expresando su profunda preocupación porque todas las partes afganas, en particular los talibanes, no hayan podido poner fin al conflicto, que representa una grave amenaza para la paz y la estabilidad en la región, y acogiendo con satisfacción la voluntad expresada por el Frente Unido de celebrar conversaciones con los talibanes a fin de dar una solución a los problemas del país,

Profundamente preocupada por el creciente carácter étnico del conflicto, por las denuncias de persecuciones fundadas en motivos étnicos y religiosos y por la amenaza que ello supone para la unidad del Estado afgano,

Condenando enérgicamente la escalada del conflicto, en particular después del lanzamiento por los talibanes de una nueva ofensiva en julio de 1999, solamente una semana después de la reunión del grupo de los “seis más dos” en Tashkent, a pesar de las repetidas peticiones hechas por el Consejo de Seguridad y de los intentos constantes del Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán de evitar la ofensiva de los talibanes,

Tomando nota con preocupación de que ello ha exacerbado los enormes sufrimientos del pueblo afgano, al provocar pérdidas masivas de vidas humanas, ejecuciones sumarias, malos tratos deliberados y detenciones arbitrarias de civiles, corrientes de refugiados, utilización de niños como soldados, hostigamiento, desplazamiento forzado de civiles inocentes y destrucciones generalizadas,

Expresando su profunda preocupación por las persistentes violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario en el Afganistán, como lo ponen de manifiesto las denuncias de asesinatos en masa y atrocidades perpetrados por los combatientes contra civiles y prisioneros de guerra, inclusive la conclusión a que se llega en el informe del equipo de investigación de las Naciones Unidas para el Afganistán, presentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹, de que en 1997 y 1998 se cometieron en el Afganistán graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario,

Tomando nota con alarma del desplazamiento masivo por los talibanes de la población civil, en particular de mujeres y niños, en las llanuras de Shomali, así como de la destrucción indiscriminada de sus hogares y terrenos agrícolas, eliminando de ese modo su fuente de ingresos,

¹ A/54/626, anexo, secc. X.

Expresando su profunda preocupación por las constantes denuncias corroboradas de violaciones sistemáticas de los derechos humanos de mujeres y niñas, así como de todo tipo de discriminaciones contra ellas, especialmente en las zonas bajo control de los talibanes,

Condenando enérgicamente la toma por las milicias de los talibanes del Consulado General de la República Islámica del Irán y el asesinato de diplomáticos iraníes y de un periodista en Mazar-i-Sharif, y destacando que esos actos inaceptables, que constituyen claras violaciones del derecho internacional vigente, no deben quedar impunes,

Profundamente preocupada por el uso constante del territorio afgano, especialmente las zonas controladas por los talibanes, para reclutar, cobijar y entrenar a terroristas, inclusive a terroristas internacionales, y por la planificación de actos terroristas dentro y fuera del Afganistán,

Profundamente preocupada también por el uso constante del territorio afgano, especialmente las zonas controladas por los talibanes, para el cultivo y el tráfico cada vez mayores de estupefacientes, así como por el aumento considerable de la producción ilícita de opio, que contribuyen a fomentar la capacidad bélica de los afganos y tienen repercusiones peligrosas en los países vecinos del Afganistán y en países más alejados,

Reiterando que las Naciones Unidas, como intermediario imparcial y universalmente reconocido, deben seguir desempeñando la función central en las gestiones internacionales que tienen por objeto encontrar una solución pacífica del conflicto afgano,

Expresando su reconocimiento por los esfuerzos realizados en ese sentido por la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y por el Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán y tomando nota con preocupación de que, después de años de negociaciones constantes, una cooperación insuficiente de las partes en el conflicto con el Enviado Especial del Secretario General haya paralizado las actividades de éste,

Tomando nota con satisfacción de la reunión del grupo de los “seis más dos” bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de representantes de las partes afganas beligerantes, celebrada en Tashkent los días 19 y 20 de julio de 1999, y de la Declaración de Tashkent sobre principios fundamentales para un arreglo pacífico del conflicto en el Afganistán² aprobada el 19 de julio de 1999, así como de la reunión de trabajo del grupo de los “seis más dos” a nivel de ministros de relaciones exteriores, celebrada en Nueva York en septiembre de 1999,

Lamentando los recientes informes del Secretario General en que se indica que el grupo de los “seis más dos” todavía no ha podido ejercer la influencia deseada sobre las partes beligerantes en el Afganistán,

Acogiendo con agrado los contactos entre la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y diversas partes y personalidades afganas no beligerantes, y apoyando los llamamientos de esos afganos independientes para que se ponga fin a la lucha, así como todas las propuestas que puedan coadyuvar a la causa de la paz, inclusive la reunión celebrada en Roma del 22 al 25 de noviembre de 1999 por un

² A/54/174-S/1999/812; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo cuarto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1999*, documento S/1999/812.

grupo de personalidades afganas con el fin de convocar una auténtica *loya jirga* para promover un arreglo político,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³ y hace suyas las observaciones y recomendaciones en él formuladas;

2. *Insiste* en que la principal responsabilidad en el logro de una solución política del conflicto incumbe a las partes afganas, e insta a todas ellas a que respondan a los reiterados llamamientos de las Naciones Unidas en favor de la paz;

3. *Exhorta* a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, a que pongan fin de inmediato a todas las hostilidades armadas, renuncien al uso de la fuerza e inicien, sin dilación ni condiciones previas, un diálogo político bajo los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de lograr un arreglo político duradero del conflicto mediante la formación de un gobierno multiétnico, de base amplia y plenamente representativo, que proteja los derechos de todos los afganos y cumpla las obligaciones internacionales del Afganistán;

4. *Acoge con agrado* las reuniones entre afganos celebradas en Ashgabat, a comienzos de 1999, y en Tashkent, en julio de 1999, e insta a todas las partes afganas a que adopten otras medidas de fomento de la confianza con miras a reanudar las conversaciones directas entre afganos;

5. *Insta* a los talibanes y a otras partes afganas a que se abstengan de cometer actos de violencia contra la población civil, en particular contra mujeres y niños;

6. *Condena firmemente* la escalada del conflicto, en particular después del lanzamiento por los talibanes de una nueva ofensiva en julio de 1999;

7. *Toma nota con inquietud* de los informes que indican que de dos mil a cinco mil de los que luchan en el Afganistán, sobre todo junto a las fuerzas de los talibanes, no son afganos, algunos son niños y la mayoría procede de escuelas religiosas;

8. *Condena enérgicamente* el hecho de que el apoyo militar extranjero a las partes afganas se haya mantenido sin interrupción a lo largo de 1999, y exhorta a todos los Estados a que se abstengan estrictamente de toda injerencia externa y a que pongan fin de inmediato al suministro de armas, municiones, equipo militar, entrenamiento y apoyo militar de otro tipo a todas las partes en conflicto del Afganistán;

9. *Exhorta* a todos los Estados a que adopten medidas firmes para prohibir a su personal militar planificar operaciones de combate en el Afganistán y participar en ellas, y a que retiren inmediatamente su personal y se aseguren de que se pone fin al suministro de municiones y otro material bélico;

³ A/54/536-S/1999/1145; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1999*, documento S/1999/1145.

10. *Reitera su posición* de que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando su función central e imparcial en las iniciativas internacionales encaminadas a lograr una solución pacífica del conflicto en el Afganistán;

11. *Reafirma su pleno apoyo* a las iniciativas de las Naciones Unidas para facilitar el proceso político encaminado a lograr la reconciliación nacional y un arreglo político duradero con la participación de todas las partes en el conflicto y todos los sectores de la sociedad afgana, y apoya plenamente en particular las amplias gestiones del Secretario General, del Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán, así como de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán;

12. *Apoya* la intención del Secretario General de reforzar la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán a fin de consolidar su función primaria de realizar las actividades de las Naciones Unidas para el establecimiento de la paz en el Afganistán, en particular mediante el nombramiento de un nuevo Jefe de Misión, el traslado progresivo de su oficina principal a Kabul y el aumento de su presencia en los países vecinos;

13. *Apoya también* la intención del Secretario General de redoblar los esfuerzos que realiza la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán a fin de lograr un arreglo político duradero y justo facilitando una cesación del fuego inmediata y duradera y la reanudación de un diálogo entre las partes afganas, celebrando un proceso de negociaciones que desemboque en la formación de un gobierno de unidad nacional multiétnico, de base amplia, y plenamente representativo, y continuando su estrecha colaboración con todos los países deseosos de ayudar al logro de una solución pacífica en el conflicto afgano, en particular con los miembros del grupo de los “seis más dos”, a la vez que sigue vigilando estrechamente y alentando las diversas iniciativas de paz de las partes y personalidades afganas no beligerantes;

14. *Celebra* el establecimiento de la Dependencia de Asuntos Civiles en la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, aprobado por la Asamblea General en la resolución 53/203 A, y las gestiones realizadas por el Secretario General y por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de que el proceso en curso de despliegue de un primer grupo de oficiales de asuntos civiles, que incluye un coordinador para la Dependencia de Asuntos Civiles, se complete en el plazo más breve posible;

15. *Celebra también* la constitución de grupos de Estados interesados a fin de coordinar sus esfuerzos, así como las actividades de las organizaciones internacionales, en particular las de la Organización de la Conferencia Islámica, y alienta a esas organizaciones y Estados, en particular al grupo de los “seis más dos”, a que ejerzan su influencia de manera constructiva en apoyo de las Naciones Unidas y en estrecha coordinación con éstas a fin de promover la paz en el Afganistán;

16. *Apoya* la intención del Secretario General de seguir trabajando con el grupo de los “seis más dos”, de buscar formas de promover el espíritu de iniciativa y la eficacia del grupo, a fin de asegurar su participación más constructiva y concreta en la solución pacífica del conflicto en el Afganistán, y de consultar a otros Estados sobre las medidas complementarias que puedan adoptarse en la búsqueda de la paz;

17. *Exhorta* a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, y a los países interesados a que aumenten su nivel de cooperación en el marco de las iniciativas de las Naciones Unidas de establecimiento

de la paz, a fin de permitir al Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán reanudar su participación activa en esas iniciativas en el plazo más breve posible;

18. *Exhorta* a todos los signatarios de la Declaración de Tashkent sobre principios fundamentales para un arreglo pacífico del conflicto en el Afganistán², y a las partes afganas a que apliquen los principios que figuran en la Declaración en apoyo a las gestiones de las Naciones Unidas con miras a un arreglo pacífico del conflicto afgano; en particular el acuerdo de los miembros del grupo de los “seis más dos” de abstenerse de proporcionar apoyo militar a las partes afganas y evitar que se utilicen sus territorios para esos fines, y recuerda su exhortación a la comunidad internacional a que adopte idénticas medidas para evitar la entrega de armas al Afganistán;

19. *Reitera su enérgica condena* de los ataques armados contra el personal de las Naciones Unidas en el verano de 1998 y los recientes ataques contra el personal y los bienes de las Naciones Unidas luego de la imposición de sanciones contra los talibanes por el Consejo de Seguridad;

20. *Expresa profunda preocupación* por la falta de avances tangibles en las investigaciones por los talibanes de la muerte, las heridas graves o la desaparición de funcionarios de contratación internacional o nacional y de otras personas empleadas por las Naciones Unidas, en particular del asesinato de los dos funcionarios afganos del Programa Mundial de Alimentos y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Jalalabad y del Asesor Militar de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán en Kabul, e insta una vez más a los talibanes a que procedan a la investigación inmediata y concienzuda de estos casos y a que informen a las Naciones Unidas sobre los avances de su investigación sin mayor dilación;

21. *Reitera su enérgica condena* del asesinato de los funcionarios diplomáticos y consulares del Consulado General de la República Islámica del Irán en Mazar-i-Sharif y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica, expresa profunda preocupación por la falta de avances en la investigación de los asesinatos por los talibanes, e insta una vez más a los talibanes a que lleven a cabo, sin mayor dilación, una investigación fidedigna con miras a enjuiciar a los culpables y a que informen al Gobierno de la República Islámica del Irán y a las Naciones Unidas sobre los resultados de dicha investigación;

22. *Insta* a todas las partes afganas a que reconozcan, protejan y promuevan todos los derechos y libertades humanos, incluido el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de todas las personas, independientemente de su sexo, grupo étnico o religión;

23. *Exhorta* a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, a que pongan fin a las políticas discriminatorias contra las mujeres y las niñas, que abarcan sus derechos a la educación, al trabajo y a la atención de la salud en igualdad de condiciones, y a que reconozcan, protejan y promuevan la igualdad de derechos y la dignidad de hombres y mujeres;

24. *Condena* las violaciones continuas y generalizadas del derecho internacional humanitario en el Afganistán y hace un llamamiento urgente a todas las partes afganas para que respeten estrictamente todas las disposiciones del derecho internacional humanitario que otorgan una protección esencial a la población civil en los conflictos armados;

25. *Exige encarecidamente* que todas las partes afganas y en particular los talibanes, se abstengan de proporcionar refugio o adiestramiento a terroristas internacionales y sus organizaciones, pongan fin al reclutamiento de terroristas, cierren los campamentos de adiestramiento de terroristas en el Afganistán, adopten medidas eficaces para velar por que el territorio que dominan no se utilice para organizaciones ni campamentos terroristas y adopten las medidas necesarias para cooperar con los esfuerzos encaminados a que los terroristas contra quienes pese acusación sean llevados ante la justicia sin dilación;

26. *Condena* los actos de terroristas basados en el Afganistán, incluidos los realizados en apoyo de grupos extremistas que actúan contra los intereses de los Estados Miembros y contra sus ciudadanos, lamenta el hecho de que los talibanes continúen proporcionando refugio seguro a Usama bin Laden y le permitan, junto a otros asociados, utilizar el Afganistán como base desde la cual patrocinar operaciones terroristas internacionales, recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1267 (1999), ha exigido que los talibanes entreguen sin más demora a Usama bin Laden, e insta a los talibanes a que acaten esta exigencia;

27. *Reitera su llamamiento* a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, para que pongan fin a todas las actividades ilícitas en materia de drogas y para que apoyen los esfuerzos internacionales por proscribir la producción y el tráfico ilícito de drogas, y exhorta a todos los Estados Miembros y a todas las partes interesadas a que adopten medidas concertadas para poner fin al tráfico de drogas ilícitas desde el Afganistán;

28. *Toma nota* de las graves repercusiones que tienen la producción y el tráfico ilícitos de drogas sobre los vecinos inmediatos del Afganistán y hace un llamamiento a que aumente la cooperación internacional en apoyo a los esfuerzos de los Estados vecinos por poner fin al tráfico ilícito de drogas desde el Afganistán;

29. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que continúe la vigilancia de los cultivos y sus labores de otra índole dentro del Afganistán, incluidos sus proyectos experimentales de desarrollo optativo, y a que siga promoviendo medidas de carácter internacional contra el tráfico de drogas;

30. *Reitera* que todas las reliquias y monumentos culturales e históricos del Afganistán pertenecen al patrimonio común de la humanidad, hace un llamamiento a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, para que protejan las reliquias y monumentos culturales e históricos del Afganistán contra actos de vandalismo, daños y robos, y pide a todos los Estados Miembros que adopten medidas apropiadas para impedir el saqueo de bienes culturales y velen por que éstos sean restituidos al Afganistán;

31. *Pide* al Secretario General que le informe cada tres meses, durante su quincuagésimo cuarto período de sesiones, sobre los progresos de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y que en su quincuagésimo quinto período de sesiones le informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución;

32. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales”.

84a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1999

B

ASISTENCIA INTERNACIONAL DE EMERGENCIA PARA LA PAZ, LA NORMALIDAD Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL AFGANISTÁN ASOLADO POR LA GUERRA

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/88 A, de 19 de diciembre de 1995, 51/195 A, de 17 de diciembre de 1996, 52/211 A, de 19 de diciembre de 1997, y 53/203 B, de 18 de diciembre de 1998,

Expresando su grave preocupación por la continuación de los enfrentamientos militares en el Afganistán, que ponen en peligro la paz y la seguridad de la región y causan enormes pérdidas de vidas humanas, vasto sufrimiento humano, más destrucción de bienes, graves daños a la infraestructura económica y social, corrientes de refugiados y otras formas de desplazamiento forzado de grandes números de personas,

Tomando nota con profunda preocupación de que la población del Afganistán continúa padeciendo una grave privación de sus derechos humanos, que puede atribuirse en gran medida a los efectos de decenios de una guerra que sigue creando una crisis humanitaria cada vez más grave,

Manteniendo su profunda preocupación por el problema creado por la existencia de millones de minas terrestres antipersonal y municiones sin detonar y por el constante sembrado de nuevas minas terrestres antipersonal en el Afganistán, que siguen impidiendo que muchos refugiados y desplazados internos afganos regresen a sus aldeas y labren sus campos,

Profundamente preocupada por la permanente amenaza a la seguridad del personal de las Naciones Unidas y otros trabajadores humanitarios, incluidos funcionarios de contratación local, y por diversas restricciones a su acceso a las poblaciones afectadas,

Expresando su gran preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Afganistán, en particular por los talibanes, y por lo inadecuado de las medidas adoptadas por las facciones beligerantes para corregir la situación,

Profundamente preocupada por las constantes denuncias, corroboradas, de violaciones de los derechos humanos, en particular de las mujeres y las niñas, incluso de todo tipo de discriminación contra ellas, particularmente en zonas dominadas por los talibanes,

Acogiendo con beneplácito la labor que están realizando los asesores sobre género y derechos humanos nombrados por las Naciones Unidas, que forman parte integrante de la oficina del coordinador residente y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas en el Afganistán,

/...

Acogiendo con beneplácito la visita al Afganistán en septiembre de 1999 de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, y esperando con interés sus conclusiones y recomendaciones,

Expresando su grave preocupación por el bienestar de los desplazados internos, especialmente en Kabul y en las regiones de Panjsher, Bamian y Kunduz, y la población civil del Afganistán que vive sin albergue, que se enfrentan a un largo invierno, posiblemente desprovistos de alimentos básicos, a consecuencia de los recientes combates y a la negativa, por parte de las facciones beligerantes, a proporcionar condiciones adecuadas para la prestación de ayuda por las organizaciones humanitarias,

Lamentando las pérdidas de vidas causadas por terremotos y epidemias y expresando su reconocimiento a todos los Estados, a los organismos internacionales y a las organizaciones no gubernamentales que han prestado socorro de emergencia,

Afirmando la necesidad urgente de que continúe la asistencia humanitaria internacional al Afganistán para el restablecimiento de los servicios básicos, así como la necesidad de que las partes en conflicto garanticen la seguridad del personal de todas las organizaciones internacionales,

Acogiendo con beneplácito el enfoque basado en los principios respecto de la asistencia humanitaria y la rehabilitación en el Afganistán que se esboza en el Marco Estratégico para el Afganistán y en el documento titulado “Próximas medidas que han de adoptar las Naciones Unidas en el Afganistán”, y en los mecanismos de programación comunes introducidos por las Naciones Unidas, y acogiendo también con beneplácito la iniciativa de establecer una dependencia independiente de vigilancia estratégica,

Expresando su agradecimiento a todos los gobiernos que han prestado asistencia a los refugiados afganos y, al mismo tiempo, exhortando a todas las partes a que continúen cumpliendo sus obligaciones de protección de los refugiados y los desplazados internos y a que permitan el acceso internacional para su protección y manutención,

Reconociendo la necesidad de que se siga prestando asistencia internacional para mantener en el extranjero, repatriar voluntariamente y reasentar a los refugiados y los desplazados internos y acogiendo con beneplácito el regreso voluntario de refugiados a distritos rurales del Afganistán que son relativamente estables y seguros,

Expresando su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas, a todos los Estados y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales que han respondido positivamente y siguen respondiendo, cuando las condiciones lo permiten, a las necesidades humanitarias del Afganistán, así como al Secretario General por sus esfuerzos por movilizar y coordinar la prestación de la asistencia humanitaria apropiada,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴ y hace suyas las observaciones en él formuladas;
2. *Insiste* en que la responsabilidad de la crisis humanitaria recae sobre todas las partes beligerantes, en particular sobre los talibanes;

⁴ A/54/297.

3. *Condena enérgicamente* los recientes combates en las llanuras de Shomali y el desplazamiento forzado de poblaciones civiles, el incendio de casas, la quema de cosechas, la tala de árboles frutales y la destrucción deliberada de la infraestructura;

4. *Exhorta* a todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que sigan coordinando estrechamente su asistencia humanitaria al Afganistán sobre la base del Marco Estratégico para el Afganistán, en particular para garantizar un enfoque coherente respecto de las cuestiones de principio, derechos humanos y seguridad, y hace un llamamiento a los países donantes y a otras organizaciones humanitarias para que cooperen estrechamente con las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el llamamiento interinstitucional unificado para la prestación de asistencia humanitaria y de rehabilitación de emergencia al Afganistán en el 2000;

5. *Exhorta* a los líderes de todas las partes afganas a que concedan la máxima prioridad a la reconciliación nacional, reconociendo el deseo del pueblo afgano de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo económico y social;

6. *Insta* a todas las partes afganas a que respeten el derecho internacional humanitario, a que garanticen la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal de las Naciones Unidas y del personal humanitario y la protección de los bienes de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias, incluidas las organizaciones no gubernamentales, con objeto de facilitar su labor;

7. *Exige* que todas las partes afganas cooperen cabalmente con las Naciones Unidas y los organismos asociados, al igual que con otros organismos y organizaciones humanitarias en sus esfuerzos por responder a las necesidades humanitarias de la población del Afganistán, y las insta a que garanticen el suministro ininterrumpido de ayuda humanitaria a todos quienes la necesiten;

8. *Condena* todos los bloqueos u otras formas de interferencia en la entrega de suministros de socorro humanitario al pueblo afgano por constituir violaciones del derecho internacional humanitario, y toma nota de que los talibanes han levantado recientemente el bloqueo en el Afganistán central;

9. *Condena enérgicamente* los recientes actos de violencia en Kabul, Farah, Kandahar, Mazar-i-Sharif, Kunduz y Jalalabad dirigidos contra oficinas y personal de las Naciones Unidas;

10. *Insta* a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, a que aseguren el acceso en condiciones de seguridad y sin trabas de la asistencia humanitaria y faciliten su entrega, en particular el suministro de alimentos, medicamentos, albergues y atención de la salud, en especial en el valle de Panjsher;

11. *Toma nota* del Protocolo Suplementario del Memorando de Entendimiento de 13 de mayo de 1998 respecto de la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el Afganistán, firmado por las Naciones Unidas y por los talibanes, e insta a los talibanes a que adopten las medidas necesarias para llevarlo cabalmente a la práctica;

12. *Denuncia* la discriminación de que siguen siendo objeto las niñas y las mujeres, al igual que grupos étnicos y religiosos, incluidas las minorías, y otras violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Afganistán, particularmente en zonas dominadas por los talibanes, toma nota con profunda preocupación de sus consecuencias negativas para los programas internacionales

de socorro y reconstrucción en el Afganistán, y exhorta a todas las partes en el Afganistán a que respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, independientemente del género, la etnia o la religión, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, entre otros, los Pactos internacionales de derechos humanos⁵;

13. *Insta encarecidamente* a todas las partes afganas a que pongan fin a las políticas discriminatorias y reconozcan, protejan y fomenten la igualdad de derechos y la dignidad de mujeres y hombres, incluidos sus derechos a la participación plena y en condiciones de igualdad en la vida del país, la libertad de circulación, el acceso a la educación y los servicios de salud, el empleo fuera del hogar, la seguridad personal y a no estar sujetos a intimidación y hostigamiento, en particular en lo que se refiere a las consecuencias de las políticas discriminatorias para la distribución de la ayuda, a pesar de ciertos avances logrados con respecto al acceso a la educación y a la atención de la salud para las niñas y las mujeres;

14. *Insta* a todas las partes afganas a que prohíban la conscripción o el reclutamiento de niños o su utilización para participar en hostilidades en violación del derecho internacional;

15. *Hace un llamamiento* a todos los Estados y a la comunidad internacional para que velen por que toda la asistencia humanitaria a la población del Afganistán integre una perspectiva de género, vaya efectivamente encaminada a fomentar la participación de mujeres y hombres, y beneficie por igual a mujeres y hombres;

16. *Expresa su reconocimiento* a aquellos gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, hace un llamamiento a los gobiernos interesados a que reafirmen su compromiso con el derecho internacional de los refugiados relativo a los derechos de asilo y protección, y exhorta a la comunidad internacional a que haga otro tanto y a que considere la posibilidad de prestar mayor asistencia a los refugiados afganos;

17. *Expresa su preocupación* por el hecho de que se sigan sembrando minas terrestres antipersonal e insta a todas las partes afganas a que pongan fin por completo al uso de minas terrestres, que sigue causando ingentes bajas entre la población civil y entorpece considerablemente la prestación de asistencia humanitaria;

18. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que sigan prestando, en tanto lo permitan las condiciones sobre el terreno, toda la asistencia financiera, técnica y material que sea posible para la población afgana y facilitando el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados, los desplazados internos y los desplazados por la fuerza;

19. *Exhorta* a la comunidad internacional a que atienda al llamamiento interinstitucional unificado para la prestación de asistencia humanitaria y de rehabilitación de emergencia al Afganistán que hizo el Secretario General el 23 de noviembre de 1999 para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000, teniendo presente también la posibilidad de hacer contribuciones al Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán;

⁵ Véase resolución 2200 A (XXI), anexo.

20. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones, dentro del grupo de temas sobre la coordinación de la asistencia humanitaria, el subtema titulado “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra”.

*84a. sesión plenaria
17 de diciembre 1999*